



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/4448/2024

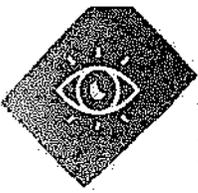
ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 24 de julio de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/20.2023

ROCÍO RANGEL VERA
DIRECTORA DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente; **formato institucional #PROIntegridad con número de folio D20240705124535001887AGSSU con fecha de presentación del cinco de julio del presente año, emitido de manera anónima**, compuesto por una foja útil por anverso y reverso, documento en el que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a la Secretaría de Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, y por tratarse de presuntos hechos y/o actos atribuibles a supuestas personas servidoras públicas del ámbito federal, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.



Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



FRANCISCO MALABOZ MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso C) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III-2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 de la Ley Orgánica Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la presente, a fin de que se presente un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Carlos Romeo Pagnán Méndez Analista Elaboró</p>	<p>Ana Lía Ramos Gómez Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias Revisó</p>
--	---

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usaria identificada como "Anónima". Quien señala correo electrónico para su notificación: jlb2606@gmail.com. Para su conocimiento.
Archivo
CG. DAQD-1642/2024
S-646/2024

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]